

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 5 de febrero de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 21 horas del día 5 de febrero de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas noches Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General que fue citada a las 21 horas de este 5 de febrero del 2018, para poder efectuarla le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Lic. Carlos Casas Roque. -----
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----
Por el Partido de la Revolución Democrática. -----
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----
Por el Partido del Trabajo. -----
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----
Por el Partido Nueva Alianza. -----
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----
Por el Partido MORENA. -----
Lic. Carlos Francisco Macías Trejo. -----
Por el Partido Encuentro Social. -----
Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----
Por el Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----
Lic. Oscar Román González. -----
Por el Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----
Lic. Bibiana Lizardo. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto y nueve (9) representantes partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, de igual forma le

informo que se encuentran presentes quienes integran la Junta Ejecutiva quienes tienen carácter de voz informativa, existiendo en ese sentido quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, le pido Señor Secretario dé cuenta a este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, antes si me permite antes, informar a quienes integran este Consejo General, que mediante escrito recibido el día de la fecha 5 de febrero del año 2018, el Lic. Edgar Rivera Cornejo, en su calidad de representante legal y de Dirigente del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, acreditó como representante de ese partido a la Licenciada Bibiana Lizardo, quien nos acompaña por primera vez en sesión del Consejo General, por lo tanto es necesario que rinda la protesta de ley correspondiente. -----

El Consejero Presidente: Licenciada Bibiana Lizardo, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Propietaria del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

Contesta: “Sí, protesto”. -----

“Si así no lo hicierais, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé cuenta a este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de modificación al Convenio de Coalición Electoral Flexible denominada: “Coalición por Zacatecas”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones de: Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral 2017-2018. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y actividades tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en virtud del registro del nuevo partido político local denominado Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, le pido por

favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la misma. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de modificación al Convenio de Coalición Electoral Flexible denominada: “Coalición por Zacatecas”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones de: Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral 2017-2018. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario y dé lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Es procedente la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima, del Convenio de la Coalición Electoral Flexible denominada: “Coalición por Zacatecas”, celebrado por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con el objeto de participar en las elecciones de Diputados y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral 2017-2018, en términos de lo señalado en los considerandos vigésimo primero al vigésimo quinto de esta resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, inscriba en el expediente correspondiente al Convenio modificado de la Coalición Electoral Flexible denominada “Coalición por Zacatecas”, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Notifíquese esta resolución al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo previsto en el artículo 113, numeral 4 de la Ley Electoral. **CUARTO.** Notifíquese esta Resolución a los representantes ante el Consejo General de los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, **QUINTO.** Infórmese de la aprobación de la presente Resolución a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional, al Comité de Radio y Televisión y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. **SEXTO.** Infórmese de la aprobación de esta resolución a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional, a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **SÉPTIMO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, se concede el uso de la palabra a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Capacitación, para que haga la presentación de este proyecto de resolución. -

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Muy buenas tardes tengan

todos ustedes, pues simplemente señalar que se impactaron en el proyecto las solicitudes de los cambios en los distritos y en los municipios en que van los 2 partidos en coalición flexible, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de resolución, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Primeramente una pregunta, el PRI y el Verde Ecologista el 23 de enero hicieron una solicitud de modificación al convenio de coalición flexible, es una pregunta, y después hago mi intervención, 23 de enero, que aquí está establecido en la foja número 17, bien, de ser así, voy a tomar en consideración que lo hicieron, aquí está establecido en la foja número 17 en relación de los ayuntamientos, y tal y como lo vemos, el 13 de enero cuando habla del convenio de coalición primigenio, pues ahí establece de cómo se iba a integrar la coalición flexible por parte del PRI y del Verde Ecologista de México, y luego el 23 de enero del 2018, que viene justamente aquí, dice, de la postulación de las candidaturas de la coalición de los integrantes, cada partido político que conforma la coalición en su oportunidad, dice así, que postulará a sus candidatos de manera independiente, es decir, que nos dice que cada partido político lo va a hacer, sus candidatos por mayoría relativa los va hacer tanto el PRI como el Verde Ecologista, según la interpretación que estoy viendo aquí, ya de RP pues no viene al caso mencionarlos, de tal forma que el 26 de enero hacen otra modificación al convenio de coalición, entonces de acuerdo a la interpretación que se da aquí, da a entender en relación a los ayuntamientos, que la coalición flexible no debe de existir, en virtud a que ellos dan por terminada la coalición flexible el 23 de enero, y después el 26 de enero del 2018 hacen otra modificación una vez que dieron por terminada la coalición flexible por parte de los ayuntamientos, por mi parte considero que es improcedente que se apruebe este convenio de coalición en relación a los ayuntamientos del Verde Ecologista y del PRI. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, alguien más desea participar, bien, le pido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral nos precise los datos, porque ciertamente tuvimos el convenio inicial en los términos comentados, luego hubo un segundo escrito de modificación, y este que sería el tercer escrito, por supuesto todas la coaliciones tienen derecho a llevar a cabo la modificaciones, siempre y cuando sea en los términos legales y en el tiempo oportuno, y si está dentro de ello, si es tan amable Directora de Organización Licenciada Yazmín Reveles. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, de conformidad con el Reglamento de Elecciones, en el artículo 279 numeral 1, establece que el convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General, esto fue el 13 de enero del 2018, y hasta un día antes del inicio del periodo del registro de candidatos, en el numeral 4 dice, la modificación del convenio de coalición en ningún caso, esa es la prohibición, podrá implicar el cambio de la modalidad que fue registrada por el Consejo General o el órgano superior de dirección, las modalidades las establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 88, cito, 88 numeral 6, se entiende como coalición flexible aquella en que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local al menos a un 25% de

candidatos a puestos de elección popular bajo una plataforma, esto replicado en números estamos hablando de 15 ayuntamientos para el caso de la elección de ayuntamientos y 8 distritos para el caso de diputados, efectivamente en la primera modificación que se realizó el 23 de enero, en la elección de diputados de 5 creció a 8, es decir, se quedó en el 44% sin pasar a la coalición parcial, que significa que serían menos del 50%, el día 26 de enero sustenta y se sostiene en la misma modificación en la elección de diputados, sosteniendo 8 candidaturas, es decir, sin rebasar a la coalición a la modalidad de coalición parcial, en el caso de ayuntamientos en su modificación del 23 de enero, decide que cada uno postula de manera separada a los 58 ayuntamientos, sin embargo, el día 26 de enero, nuevamente incorpora 6 municipios distintos a los que había hecho inicialmente, pero sin embargo, manteniéndose en el mismo rango de 15 municipios, de tal manera que la modalidad no fue modificada, dado que permaneció dentro del rango que establece el artículo 88 numeral 6 y dentro del plazo que establece el Reglamento de Elecciones siempre previo al inicio del periodo de candidaturas, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Directora Licenciada Yazmín Reveles, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Bonilla Pérez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Representantes de los partidos políticos, para nosotros en el Partido Revolucionario Institucional, el dar cabal cumplimiento a lo establecido en las normas internas, primero del partido y posteriormente las del proceso electoral, siendo respetuosos de lo que habíamos suscrito con el Partido Verde Ecologista en cuanto a la coalición flexible, en el razonamiento de ayuntamientos, en el cual en 15 de ellos vamos de manera coaligada, y una vez que se presentó un documento relativo a la individualización de la participación de ambos partidos, queremos expresar que fue una decisión de nuestro máximo órgano deliberativo que es la Comisión Política Permanente, en lo que corresponde al Partido Revolucionario Institucional, de seguir con el acuerdo del convenio de coalición flexible en esos 15 ayuntamientos, únicamente hubo la modificación de algunos para quienes fueran los que encabezaran dichos ayuntamientos, igual en lo que corresponde a los 8 distritos, en un principio llevábamos 5, posteriormente con esta modificación de nuestros órganos deliberativos se fue hacia 8 distritos de referencia, lo cual lo presentamos en tiempo y en forma, debidamente documentada y soportada por los acuerdos que asumimos al interior de nuestro Partido el Revolucionario Institucional, y de manera coordinada con el Partido Verde logramos consensar, acordar y coadyuvar a la integración de estos 15 municipios y estos 8 distritos para conformar la “Coalición por Zacatecas”, de la cual seguramente la Comisión analizó y visualizó la documentación presentada en tiempo y en forma, para poder contribuir al fortalecimiento de los dichos y de los hechos, con el propósito de resolver de manera procedente la autorización de esta modificación de referencia. Democracia y justicia social. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, alguien más desea intervenir en esta primer ronda, de no ser así, la solicitó en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Insisto, de

acuerdo a la interpretación e incluso literal, en donde dice que cada partido político que forma la coalición en su oportunidad de manera separada y postule sus registros a integrar los 58 ayuntamientos del Estado de Zacatecas por el principio de mayoría relativa, con esto nos dicen de manera literal de que la coalición flexible dejó de existir, un ejemplo, los cónyuges se van a divorciar el 23 de enero, se divorcian, y el 26 de enero dicen que siempre no, más o menos metafóricamente, de tal forma que para el Partido del Trabajo el que aprueben la coalición flexible, sin dejar a un lado lo que dijo la Licenciada Yazmín, pues desde luego está establecido aquí en la norma, pero de manera literal ellos dicen que desaparecerá, bueno no literal, hay modificación, pero ellos dicen que no habrá candidaturas como coalición, porque si se van de manera individual no va a ser coalición, entonces a nuestro juicio este anteproyecto no debe ser aprobado. -----

El Consejero Presidente: Alguien más desea participar en esta segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos, bueno yo disiento un tanto de lo que señala el Representante del Partido del Trabajo, toda vez que se trata de un convenio de coalición, en el que van a postular candidatos para diputados y para ayuntamientos, diferente sería que hubiera un convenio de coalición para diputados y un convenio de coalición para ayuntamientos, de tal suerte que la ley le permite hacer las modificaciones hasta un día antes de que se lleve a cabo el registro de candidatos, y creo yo que el partido está en todo su derecho, los partidos políticos coaligados están en todo su derecho de hacer las modificaciones que consideren pertinentes, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Frausto Sánchez, si alguien más desea participar, bien, más allá de las interpretaciones y de las analogías seguramente no aplicables para esta circunstancia, lo que es claro es la caracterización que de las coaliciones exige la ley y de los tipos o modalidades de las mismas, y por supuesto que para esta institución, por lo menos para el de la voz, no hay duda de que se trata de la procedencia mediante esta resolución de la coalición flexible en los términos que ha mencionado y fundado la Directora de Organización Electoral, sino hay intervención en una tercera ronda, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de modificación al Convenio de Coalición Electoral Flexible denominada: “Coalición por Zacatecas”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones de: Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral 2017-2018, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de resolución en relación con la Coalición del Partido

Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y actividades tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en virtud del registro del nuevo partido político local denominado Movimiento Dignidad Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe Señor Secretario en el uso de la voz y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** En términos de lo señalado en el Considerando Vigésimo quinto del presente Acuerdo, se distribuye el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, tendientes a la obtención del voto y de las actividades específicas a los partidos políticos correspondientes a los meses de enero a diciembre de dos mil dieciocho, derivado del registro del nuevo partido local denominado: Movimiento Dignidad Zacatecas. **SEGUNDO.** Se establece que el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y las tendientes a la obtención del voto del partido político local Movimiento Dignidad Zacatecas, de los meses de enero a diciembre de dos mil dieciocho, son por las cantidades de \$1'046,781.14 (Un millón cuarenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.), \$47,105.15 (Cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 15/100 M.N.) y \$314,034.34 (Trescientos catorce mil treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) respectivamente, como se detalla en las Tablas 2, 5 y 8 del Considerando Vigésimo quinto de este Acuerdo. **TERCERO.** Que el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos nacionales y locales, correspondiente a los meses de enero a diciembre de esta anualidad, una vez efectuada la redistribución queda como se detalla en las Tablas 4, 7 y 9 del Considerando Vigésimo quinto. **CUARTO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes, Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. **QUINTO.** Para recibir las ministraciones mensuales, el partido político local deberá acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. **SEXTO.** Se instruye al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado copia certificada de este Acuerdo, para su conocimiento y efectos conducentes. **SÉPTIMO.** Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Unidad Técnica de Vinculación de la Comisión de Fiscalización y al Comité de Radio y Televisión de la citada autoridad nacional, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar. **OCTAVO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación de este proyecto de acuerdo y los comentarios que estime prudentes, se le

concede el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Buenas noches a todos y a todas, con su permiso Presidente, para poner en antecedente, en los artículos 51 numerales 1, 2 y 3 de la Ley General de Partidos; 47 y 85, numerales 5 y 6 de la Ley Electoral, se establecen las bases acordes con la Constitución Federal, a partir de las cuales se deben calcular los montos de financiamiento para partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección en los términos siguientes, se le otorgará a cada partido político el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, a saber, el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del partido político local Movimiento Dignidad Zacatecas, se deriva de la siguiente manera, el financiamiento público anual es de \$56'582,764.17, el 2% del financiamiento total es \$1'131,655.28, el importe por día es de \$3,143.49, por lo tanto, el importe de 333 días que corren a partir del 28 de enero a diciembre de 2018, sería por la cantidad de 1'046,781.14, los partidos políticos participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria, a saber, el financiamiento público para actividades específicas del Partido Político Local Movimiento Dignidad Zacatecas, equivale a la cantidad de \$47,105.15, los partidos políticos participarán del financiamiento público para actividades tendientes para la obtención del voto como entidades de interés público, en el año en que se renueve la Legislatura del Estado y los Ayuntamientos les corresponde un monto equivalente al 30% de financiamiento público, que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias a saber, al Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, del financiamiento de actividades ordinarias es la cantidad de \$1'046,781.16, por lo tanto el 30% de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto serán \$314,034.34, las prerrogativas deberán ser entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad, a partir de la fecha en que surta efectos el registro, esto es, el 28 de enero del 2018, y al tomar en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal, siendo las que a continuación se indican, en total el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas recibirá por financiamiento para actividades ordinarias la cantidad de \$1'046,781.14, como financiamiento para actividades específicas la cantidad de \$47,105.15, para financiamiento para la obtención del voto ahí recibirá \$314,034.34, por lo tanto el financiamiento total que recibirá el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas será por la cantidad de \$1'407,920.63, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de esta institución, respetables integrantes de este Consejo si alguien desea intervenir en este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra la Representante del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Bibiana Lizardo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, Lic. Bibiana Lizardo, quien expresa: Muchísimas gracias, buenas noches, con su permiso Señor Presidente, Señoras Consejeras y Señores Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, una vez que el partido que yo represento cumplió cabalmente con las disposiciones que marca la ley, por los requisitos para constituirnos en partido político, y desprendido de la legalidad de sus

asambleas, pues esta noche surte efecto al aprobar el financiamiento con lo que nosotros pues haremos nuestras actividades como todos los institutos políticos en el Estado, esta noche no nos resta más que decir, que una vez que ya ha comenzado el proceso electoral y las actividades de nosotros como partido político, asumimos el compromiso de que todos los actos que nuestro partido realice, por supuesto que serán apegados a derecho, sería cuanto. - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Bibiana Lizardo, Representante de Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, si alguien más desea participar, de no haber solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y actividades tendientes a la obtención del voto de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en virtud del registro del nuevo partido político local denominado Movimiento Dignidad Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la redistribución del financiamiento para al Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, y que impacta por supuesto a todos los partidos políticos, por favor Señor Secretario encárguese de dar cuenta inmediatamente al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Fiscalización, a través también del Comité de Radio y Televisión, y también agregue a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de dicha institución, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Ejecutivo: Informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar, y habiendo concluido nuestra sesión rememorando por supuesto el aniversario 101 de nuestra Carta Magna, y refrendando el compromiso de todos los de este Consejo, de toda esta institución, y esperemos de toda la sociedad, por refrendar el compromiso con la democracia que es uno de los pilares de nuestra Carta Magna, hoy siendo las 21 horas con 33 minutos de este 5 de febrero del 2018, se levanta la sesión, buenas noches, gracias por su asistencia. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa